



Factura: 001-002-000038019



20171801003P03515

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171801003P03515					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2017, (9:14)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804728754	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2300141146	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804725602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804582250	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
**NOTARIA 3ra. AMBATO**



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171801003P03515

Factura No.: 001-002-000038019

**NOTARIA TERCERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
YANAPAXTEC S.A.**

**OTORGADA POR: CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy veinte y nueve de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA, NOTARIA TERCERA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía YANAPAXTEC S.A., el/la señor(a) CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTA ROSA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MOCHA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
NOTARIA 3ra. AMBATO

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTA ROSA	
ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	MOCHA	
GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es YANAPAXTEC S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C26 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.** **Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
NOTARIA 3ra. AMBATO

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHÉRREZ MONTERO DENNIS GERARDO	232	232.0	232.0	232.0	0.0	0.0
ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER	232	232.0	232.0	232.0	0.0	0.0

GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL	104	104.0	104.0	104.0	0.0	0.0
VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO	232	232.0	232.0	232.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

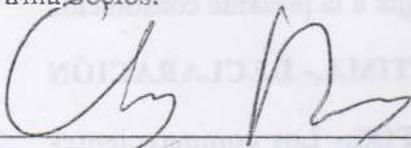
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

*Dr. Álvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
 NOTARIA 3ra. AMBATO

*Dr. Álvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
 NOTARIA 3ra. AMBATO

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



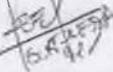
CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO

CEDULA: 1804728754



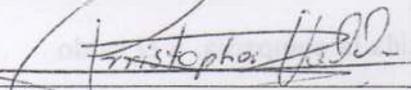
ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER

CEDULA: 1804582250



GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL

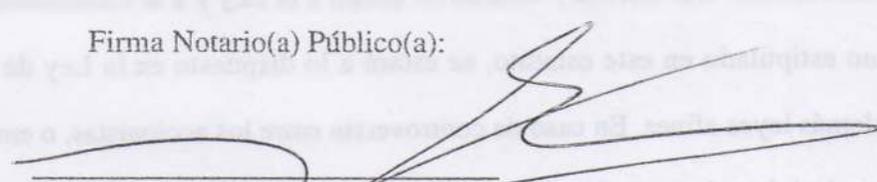
CEDULA: 2300141146



VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO

CEDULA: 1804725602

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

Identificación: 1802547024

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
**NOTARIA 3ra. AMBATO**

# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

*Dr. Alvaro Abraham Flores Varela*

NOTARIO



NOTARIA TERCERA  
DEL CANTÓN AMBATO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA DE LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-

NOTARIO ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

*Dr. Alvaro A. Flores V.*  
**ABOGADO**  
NOTARIA 3ra. AMBATO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO



Se otorga este act. en fe de ello...  
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA...  
Notario y fecha de su constitucion.

*[Faint signature and text]*  
NOTARIO ALVARO...  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO

ABOGADO  
OTABMA 318 AMBATO

**ESPACIO EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804728754

Nombres del ciudadano: CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHERREZ ALDAS GERARDO HERIBERTO

Nombres de la madre: MONTERO LOPEZ BETTY ALEXANDRA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLORES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 172-049-24488



172-049-24488

Ing. Jorge Freya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1804728754

**Nombre:** CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLORES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 179-049-24512



179-049-24512



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 180472875-4

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1996-04-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTITUCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHERREZ ALDAS GERARDO HERIBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTERO LOPEZ BETTY ALEXANDRA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2015-06-11**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-11**

V3333V2222

NOTARIA TERCERA  
 AMBATO

DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**005** JUNTA N.º  
**005 - 170** NÚMERO  
**1804728754** CECULA

**CHERREZ MONTERO DENNIS GERARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**TUNGURAHUA** PROVINCIA  
**AMBATO** CANTÓN  
**SANTA ROSA** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:

ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017  
 PARTICIPANDO  
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Cherrez Montero Dennis Gerardo*







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804725602

Nombres del ciudadano: VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALLE YANCHALIQUN EDWIN GILBERTO

Nombres de la madre: MIRANDA RIERA HIPATIA AIDEE

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLORES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

N° de certificado: 178-049-24391



Mg. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1804725602

**Nombre:** VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLORES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 174-049-24406



174-049-24406



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
N.º 180472560-2  
**VALLE MIRANDA**  
**CHRISTOPHER RICARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA**  
**AMBATO**  
**LA MERCED**  
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLE Y ANCHALICUIN EDWIN GILBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MIRANDA RIERA HIPATIA AIDEE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2018-10-14  
FECHA DE EXPIRACION 2023-10-14

E3333/2222



180472560

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

*[Signature]*  
FRENTE DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

079  
CÍRCULO

079 - 189  
NÚMERO

1804725602  
CÉDULA

**VALLE MIRANDA CHRISTOPHER RICARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTON  
HUACHI LORETO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



Ecuador  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017

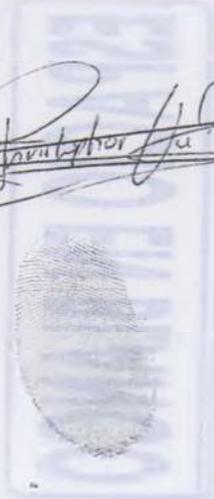
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

*[Signature]*





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ESPACIO EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804582250



Nombres del ciudadano: ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA SUAREZ ERNESTO FILADELFO

Nombres de la madre: VELASCO IBARRA NARCISA DE JESUS

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLÓRES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 170-049-24795



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1804582250

**Nombre:** ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLORES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 170-049-24804



170-049-24804



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 180458225-0

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPINOZA VELASCO  
 HECTOR JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-29  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESPINOZA SUAREZ ERNESTO FILADELFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VELASCO IBARRA NARCISA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO  
 2018-06-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-06-21**

V133912222

026969000

NOTARIA TERCERA  
 AMBATO - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. 003 - 285 NÚMERO 1804582250 CÉDULA

ESPINOZA VELASCO HECTOR JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 MOCHA CANTÓN ZONA 1  
 MOCHA PARROQUIA




ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017  
 GARANTIZAMOS  
 SU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA DEL CEDULADO



ESPINOZA VELASCO






**ESPACIO EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2300141146

Nombres del ciudadano: GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE  
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAPULEMA RUMBEEA EDWIN ELVIS

Nombres de la madre: MONSERRATE SANDOVAL GUADALUPE MABEL

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLORES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

Nº de certificado: 175-049-24694



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 2300141146

**Nombre:** GUÁPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: BENITO JAVIER FLORES VARELA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 175-049-24707



175-049-24707



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS BABAHYO CLEMENTE BAQUERIZO FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-25 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 23001411416



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUAPULEMA RUMBEA EDWIN ELVIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONSERRATE SANDOVAL GUADALUPE MABEL

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIBAMBA 2017-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-17

V3333V2222



000473277

[Signature]

[Signature]



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

IMPRESA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



065 JUNTA No

065 - 268 NÚMERO

23001411416 CÉDULA

GUAPULEMA MONSERRATE ELVIS ABEL APELLIDOS Y NOMBRES



STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA 1 SANTO DOMINGO PARROQUIA



[Signature]



OTARIA TERCERA ANBATO - ECUADOR



**ESPACIO EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: AMBATO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 23/08/2017 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7776093  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 1804728754 CHÉRREZ MONTERO DENNIS GERARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** YANAPAXTEC S.A.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** K6420.00

**OPERACION PRINCIPAL:** K6420.00 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

**ETAPAS DE LA ACTIVIDAD:** INVESTIGACIÓN Y DESA, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/10/2017 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ**  
SECRETARIA GENERAL (E)

28/08/2017 10.49



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y REGISTRO  
ASOCIACIÓN DE DOMINIOS  
-E-2017-0001-

FORMA DE NOMINACIÓN DE RESERVA DE NOMBRE DE MARCA  
NOMBRE DE MARCA: [ ]  
TIPO DE MARCA: [ ]  
RESERVA DE NOMBRE DE MARCA: [ ]

ESTADO DE LA RESERVA DE NOMBRE DE MARCA: [ ]  
APROBADO LA RESERVA DE NOMBRE DE MARCA

NOMBRE PROPIETARIO: [ ]

ACTIVIDAD ECONÓMICA: [ ]

ACTIVIDAD INDUSTRIAL: [ ]

DESDE DE CARTERA ES DECIR, UNDA...  
DE UN GRUPO DE EMPRESAS...  
EN SU CAPITAL SOCIAL Y CUA...  
A PROPIEDAD DEL GRUPO, LAS...  
EN ESTE CASO NO SUBSISTEN...  
PARTICIPACIÓN ES DECIR, NO...

ESTADO DE LA RESERVA: [ ]

ESTA RESERVA DE NOMBRE DE MARCA...

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO...

SU RESERVA UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE...

A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y...

REGISTRAR EL NOMBRE QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA...

WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEYMA COMERCIAL, APARENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS, LOS MENOS REQUEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTERVENEN EN LA FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE COMO DOMINIO, DEBIDA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICIPAR QUE CAMBIO PARA LOS PERTINENTES

[Firma]

AB. BETH D. VELOZ BENTES  
SECRETARIA GENERAL (E)

**ESPACIO EN BLANCO**



 Banco del Pacifico

**45** AÑOS  
MEJOR LUGAR  
SI COBAMOS

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPLENTE-FEDERACION CONSTITUCION DE COMPANIA

NOMBRE: GARCIA MONTEIRO DE LOS GERARDO

TIPO IDENTIFICACION: Cedula

NOMBRAMIENTO: 2017.5.11585

UNITARIO: 000000000031920

IDENTIFICACION: 1894728754

NUMERO FORMA: 1901-141

VERIFICACION: 000000000008250

EFFECTIVO: 401.70

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS DE:

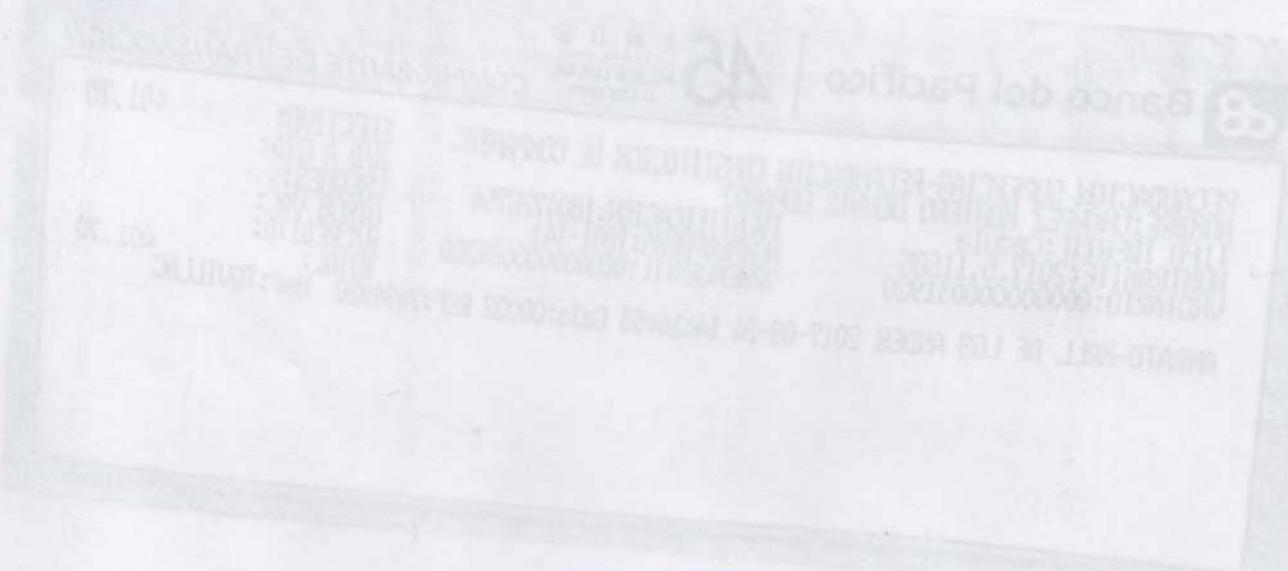
N/CREDITO:

TOTAL: 401.70

AMBATO-MALL DE LOS ANDES 2017-08-24 14:16:53 Caja:00002 REF:7494320 Usr:TGUILLAC

ORIGINAL BANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ESPACIO EN BLANCO**